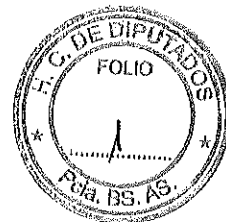




*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*



2026

*Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia*  
*50 Años - Nunca Más*

## PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### DECLARA

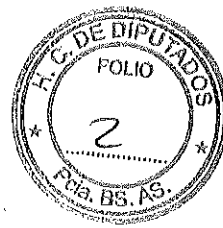
Su Beneplácito y Reconocimiento al trabajo y esfuerzo e las 19 sedes que participan del Certamen para Nuevos Valores Pre Cosquín 2026/2027; por su valioso aporte a la promoción, preservación, renovación y difusión de la música, la danza y las expresiones culturales de raíz folklórica, así como a su contribución al fortalecimiento del patrimonio cultural y artístico de la Provincia de Buenos Aires.

Las sedes comprendidas en la presente declaración son: Almirante Brown, San Martín, Mar del Plata, La Matanza, Bahía Blanca, Alberti, Merlo, Santa Teresita, Leandro N. Alem, La Plata, Lobos, Tigre, Azul, Pergamino, José C. Paz, Lomas de Zamora, Mar Chiquita, Saliqueló y Zárate.

ALEJANDRO DICHARA  
Presidente

H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

MARIANO CASCALLARES  
Diputado Provincial  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

2026  
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia  
50 Años - Nunca Más

## FUNDAMENTOS

El Certamen para Nuevos Valores Pre Cosquín representa, desde hace décadas, una de las principales instancias de formación, participación y proyección para músicos, cantantes, bailarines, malambistas, autores y artistas populares de todo el país. Su modalidad descentralizada permite que cada comunidad pueda generar oportunidades para sus artistas, fortaleciendo las identidades culturales locales y promoviendo la participación ciudadana en torno a nuestras tradiciones.

Durante la edición 2026/2027, la Provincia de Buenos Aires contará con diecinueve sedes oficiales distribuidas estratégicamente en distintos municipios, lo que refleja la amplitud territorial del certamen y el compromiso de numerosas comunidades con la cultura popular.

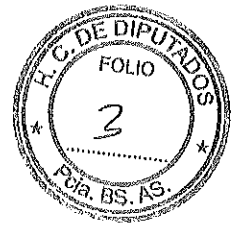
Cada una de estas sedes desarrolla las instancias clasificatorias y sus respectivas finales locales conforme al reglamento oficial, generando espacios de encuentro entre artistas, instituciones, gestores culturales, jurados, docentes, técnicos y público, consolidando una verdadera red cultural en el territorio bonaerense.

Asimismo, la diversidad de rubros que contempla el certamen —entre ellos Solista Vocal, Dúo Vocal, Conjunto Vocal, Solista Instrumental, Conjunto Instrumental, Canción Inédita, Solista y Conjunto de Malambo, Parejas de Baile Tradicional y Estilizada, Conjunto de Baile Folklórico y Recitador, Decidor o Coplero— demuestra la riqueza de las expresiones culturales que forman parte de nuestro patrimonio inmaterial y favorece la participación de artistas de distintas generaciones.

Cabe destacar que quienes resultan ganadores en cada sede representan posteriormente a su localidad en las instancias selectivas que se desarrollan en la ciudad de Cosquín, provincia de Córdoba. Aquellos que superan dichas etapas acceden a la Final Nacional y tienen la posibilidad de integrar la programación del prestigioso Festival Nacional de Folklore de Cosquín, uno de los escenarios más importantes de la cultura popular argentina.



EXpte. D- 2841 /26-27



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

2026  
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia  
50 Años - Nunca Más

Entendemos que el reconocimiento institucional de estas diecinueve sedes implica valorar el enorme trabajo que realizan las comunidades organizadoras, los municipios, las instituciones culturales y cientos de personas que, año tras año, sostienen este espacio de participación artística y transmisión de nuestras tradiciones.

La cultura constituye una herramienta esencial para fortalecer los vínculos comunitarios, promover la identidad bonaerense y preservar el legado cultural que identifica a nuestro pueblo.

Por todo lo expuesto, solicitamos a los Sres. Legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa.

Asimismo, se sugiere la comunicación de la presente a:  
Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires

ALEJANDRO DICHARA  
Presidente  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

MARIANO CASCALLARES  
Diputado Provincial  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.